



INVITACIÓN A COTIZAR No. 319 DE 2018

Página 1 de 3

ANEXO TÉCNICO No. 3

A continuación se detallan las especificaciones que debe el proponente tener en cuenta para presentar su oferta, la cual debe estar directamente relacionada con el objeto de esta invitación, la información que se detalla adelante y las consideraciones de todo orden que estime, para ofrecer mejores condiciones al INC.

1. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL BIEN/SERVICIO/OBRA

El Instituto Nacional de Cancerología - Empresa Social del Estado, está interesado en la contratación de un servicio tecnológico que permita llevar a cabo un control y seguimiento de todas las actividades que realiza el Comité de Ética e Investigaciones.

2. CARACTERÍSTICAS ESPECIFICAS DEL BIEN O SERVICIO

Servicio tecnológico que permita llevar a cabo un control y seguimiento de todas las actividades que realiza el Comité de Ética e Investigaciones.

La herramienta debe permitir los siguientes procesos:

1. Gestión de reuniones.
 - a. Planeación de reuniones.
 - b. Invitación automática vía electrónica
 - c. Control de asistencia.
 - d. Acceso mediante teleconferencia.
 - e. Asignación de tareas.
 - f. Registro de decisiones.
 - g. Generación automática de actas de documentos.
2. Interacción entre la herramienta tecnológica del Comité de Ética y el sistema de gestión documental institucional (SIAPINC).
 - a. Control de la confidencialidad mediante el uso de usuario y contraseña.
 - b. Registro de datos, protocolo de investigación y documentos relacionados
 - c. Comunicaciones enviadas y recibidas.
3. Proceso de evaluación de documentos.
 - a. Verificación de cumplimiento de requisitos.
 - b. Evaluación inicial.
 - c. Evaluación pareada.
 - d. Aclaraciones.
 - e. Dictamen.
4. Proceso de seguimiento secuencial de la Información.
 - a. Registro de informes de seguimiento y eventos adversos.
 - b. Registro de enmienda.
 - c. Informes para agencias reguladoras, de acuerdo a normativas actuales del INVIMA.
 - d. Otras notificaciones (novedades)
5. Proceso de finalización de estudios.
 - a. Emisión de informes de cierre.
6. Generación de estadísticas.

INVITACIÓN A COTIZAR No. 319 DE 2018

Página 2 de 3

- a. Reporte de tiempos de ejecución de cada proceso.
 - b. Generación de informes automáticos y personalizados
 - c. Memoria anual de actividades.
 7. Almacenamiento de la información
 - a. Que permanezca inalterable en el tiempo para que su información pueda ser consultada
 - b. Firma de acuerdo de confidencialidad por parte de los administradores del sistema.
 8. Otros.
 - a. Utilizable en todo momento o lugar vía internet desde cualquier navegador.
 - b. Siempre disponible para cuando se necesite o se requiera por parte de los administradores del sistema.
 - c. Seguridad garantizada con una correcta política de resguardo de la información (back-up).
- 3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA PARA LA CORRECTA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.**
1. Garantizar que los bienes contratados cumplan con las condiciones técnicas especificadas
 2. Garantizar una entrega oportuna de los bienes adquiridos.
 3. Dar cumplimiento a las garantías pactadas.
 4. Realizar capacitación pertinente, caso de requerirse en el uso del bien contratado
 5. Garantizar que todos y cada uno de los elementos para cada actividad, sea de excelente calidad, se suministre de forma oportuna y en óptimas condiciones.
 6. Presentar factura con los documentos y requisitos exigidos por la DIAN y el INSTITUTO.
 7. Dar cumplimiento a sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Caja de Compensación, SENA, ICBF), por la cual el cumplimiento de estas obligaciones será causal para la imposición de multas sucesivas hasta tanto, se dé cumplimiento, previa verificación de la misma mediante liquidación efectuada por la Entidad Administradora.
 8. Al terminar el contrato contribuir a la liquidación del mismo.
 9. Cumplir con los estándares de calidad tanto de proceso, en términos de oportunidad, accesibilidad, suficiencia, eficiencia, eficacia y efectividad.
 10. Demostrar la implementación de controles de calidad tanto de proceso como de resultado. El proveedor aceptará que la oficina de gestión de la calidad realice en cualquier tiempo el control de calidad y verificación de los Estándares tanto de los bienes ofrecidos.
 11. Generar información tanto para reportes obligatorios de calidad como los que requiera el sistema de calidad institucional de manera oportuna y veraz.
 12. Acatar las recomendaciones del Supervisor.

3. CLÁUSULA SOBRE CONFIDENCIALIDAD Y MANEJO DE LA INFORMACIÓN:

El contratista se compromete a mantener en total reserva cualquier información entregada a él por el Instituto y deberá realizar todas las acciones necesarias para evitar su divulgación, así como de la información de las pacientes, la cual debe ser tratada con total confidencialidad, con la excepción de los funcionarios del Instituto Nacional de Cancerología, que participen en el Proyecto de investigación.



INVITACIÓN A COTIZAR No. 319 DE 2018

Página 3 de 3

De igual forma el contratista no podrá hacer uso o divulgación de la información que a nombre del Instituto sea obtenida de personas o instituciones públicas privadas con el objeto de dar cumplimiento a sus obligaciones contractuales.

4. CLÁUSULAS SOBRE PROPIEDAD INTELECTUAL Y DERECHOS DE AUTOR

La propiedad moral de los productos a entregar en las que participe el contratista, tal como lo determina la ley, es exclusiva del contratista; la propiedad patrimonial pertenece al Instituto Nacional de Cancerología. El contratista será merecedor de los agradecimientos específicos en el desarrollo de la investigación, pero ello no lo convierte en investigador o coautor de la misma. Los productos totales o parciales obtenidos por el contratista no podrán ser utilizados de manera total o parcial.